## Ley de 20 de Octubre de 1903

**Ferrocarril Central Norte**.- El ejecutivo mande efectuar estudios técnicos de un ramal de este á la ciudad de Tarija.

## JOSÉ MANUEL PANDO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Artículo 1.º- El Ejecutivo mandará practica estudios técnicos de un ramal del Ferrocarril Central Norte, de La Quiaca ú otro punto conveniente á la ciudad de Tarija.

Artículo 2.º- En el Presupuesto Nacional se fijará la asignación suficiente para este objeto. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional La Paz, octubre 17 de 1903.

ANIBAL CAPRILES.

VENANCIO JIMÉNEZ.

Demetrio F. de Córdova

Senador Suplente.

Faustino A. Quiroga,

D. Secretario.

César Salinas,

D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Dado en la ciudad de La Paz, á los 20 días del mes de octubre de 1903 años.

JOSÉ ML. PANDO.

Andrés S. Muñoz,

Ministerio de Fomento é Instrucción Pública.